

De la paridad formal a la legitimidad democrática sustantiva: violencia estética, edadismo y barreras persistentes para la participación política de las mujeres en Sinaloa

Elizabeth Avila Carrancio¹

SUMARIO: Introducción, II. Diseño metodológico, III. Nombrar lo que duele, mirar lo que incomoda, IV. Violencias simbólicas, patriarcado y sororidad quebrada, V. Enfoque epistemológico, VI. Hallazgos: cuerpos, edades y jerarquías en disputa, VII. Discusión: la paridad como territorio de tensiones, VIII. Conclusiones y recomendaciones, IX. Referencias.

RESUMEN

El artículo analiza las barreras persistentes que enfrentan las mujeres en la política de Sinaloa después de la consolidación constitucional de la paridad en México, especialmente a partir de la reforma de 2019. Su argumento central es que la igualdad numérica no se ha traducido automáticamente en legitimidad democrática sustantiva ni en una transformación profunda de las reglas culturales del poder. Aunque más mujeres han accedido a congresos, alcaldías, regidurías y espacios partidarios, continúan operando mecanismos de exclusión relacionados con la apariencia, la edad, la reputación, la obediencia partidaria y la competencia interna. La investigación propone tres categorías analíticas vinculadas: violencia estética, gerontoviolencia o violencia etaria, y violencia política intrafemenina. La primera refiere a la imposición de cánones de belleza, vestimenta, maquillaje, corporalidad e hipersexualización como condiciones implícitas de visibilidad y legitimidad. La segunda identifica la exclusión de mujeres mayores, particularmente mediante la asociación entre juventud, renovación y modernidad política, mientras se desvaloriza la experiencia acumulada. La tercera permite nombrar prácticas de descalificación, silenciamiento, rumor, exclusión de espacios de decisión y rivalidad entre mujeres, sin reducirlas a conflictos

¹ Profesora e investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la UAS. Feminista, activista y defensora de los derechos de mujeres y niñas. Doctora en Derecho y en Ciencias del Derecho, con diversas maestrías en educación, género, violencia y sistema penal. Ponente nacional e internacional. Correo: elizabethavilacarrancio@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9020-0297>

personales ni responsabilizar individualmente a las mujeres por la reproducción del patriarcado.

Palabras clave: Violencia intrafemenina, Paridad sustantiva, Violencia estética, Gerontoviolencia, Poder simbólico, Epistemología situada, Sororidad crítica.

I. INTRODUCCIÓN

El estudio se apoya en una epistemología feminista situada, un enfoque interseccional y una metodología cualitativa e interpretativa. Su corpus incluye entrevistas semiestructuradas realizadas entre 2022 y 2024, revisión de expedientes del IEES y del TEESIN, así como análisis de discursos mediáticos y redes sociales. La codificación abierta y axial permitió relacionar las experiencias individuales con estructuras institucionales y culturales más amplias. Sin embargo, el texto no especifica el número total de entrevistas, los criterios de selección de participantes, la cantidad de expedientes revisados ni un sistema de frecuencias que permita dimensionar la prevalencia de cada forma de violencia.

Los hallazgos muestran que la paridad ha abierto el escenario institucional, pero no ha permitido que las mujeres modifiquen plenamente el guion del poder. Las entrevistadas describen exigencias contradictorias: deben ser firmes sin parecer agresivas, visibles sin ser consideradas frívolas, atractivas sin ser sexualizadas y jóvenes sin perder credibilidad. En ese contexto, los partidos y los medios funcionan como espacios de reproducción de jerarquías masculinas, mientras que algunas relaciones entre mujeres son utilizadas para mantener la disciplina patriarcal. La principal aportación del artículo consiste en trasladar el debate desde la representación formal hacia las condiciones materiales, simbólicas y corporales que determinan quién puede hablar, ascender, ser escuchada y ejercer autoridad.

En perspectiva de futuro, el texto plantea que la igualdad sustantiva exige reformar no solo las normas electorales, sino también los protocolos institucionales, las prácticas partidarias, la cobertura mediática y los mecanismos de justicia electoral. La paridad debe entenderse como una transformación de la cultura política y no únicamente como una cuota o cifra. Para ello será necesario construir indicadores comparables, diferenciar la competencia legítima de la violencia, fortalecer la solidaridad intergeneracional y desarrollar

una sororidad crítica capaz de reconocer conflictos, privilegios y responsabilidades sin reproducir la lógica patriarcal de culpabilización.

La violencia estética aparece como un mecanismo de disciplinamiento político del cuerpo femenino. Los testimonios citados muestran exigencias concretas, como alisarse el cabello, maquillarse más, usar tacones o adecuar la imagen institucional, así como sanciones cuando una mujer se resiste. El problema no es únicamente la crítica individual, sino la conversión de la apariencia en requisito informal de representación y legitimidad.

La gerontoviolencia introduce una dimensión generacional decisiva. Las mujeres mayores de 50 años son presentadas como figuras que deben ceder el paso a las jóvenes, aun cuando posean experiencia, trayectoria y capacidades de formación política. Esta lógica produce una falsa oposición entre renovación y experiencia, debilita la transmisión de saberes y reproduce el mandato patriarcal de asociar el valor femenino con la juventud.

La categoría de violencia política intrafemenina constituye la principal innovación conceptual del texto. Permite analizar agresiones simbólicas, discursivas y relacionales ejercidas por mujeres hacia otras mujeres dentro de instituciones que siguen organizadas por reglas patriarcales. Su utilidad consiste en evitar tanto la idealización de la sororidad como la interpretación de toda disputa política como violencia, aunque todavía requiere criterios jurídicos y empíricos más precisos.

Los medios, las redes sociales y los partidos no son escenarios neutrales. El artículo sostiene que las narrativas públicas suelen destacar el físico, la edad o el estilo de las mujeres políticas, mientras minimizan sus logros legislativos y su experiencia técnica. Paralelamente, los partidos pueden otorgar cargos sin conceder capacidad real de decisión, generando una inclusión aparente basada en presencia institucional, pero limitada en voz y poder efectivo. La investigación combina epistemología feminista situada, interseccionalidad, análisis de violencia simbólica y estudio territorial. Esta articulación permite conectar testimonios, expedientes electorales y discursos mediáticos. No obstante, para fortalecer sus conclusiones necesita informar con mayor precisión el tamaño del corpus, la distribución de las participantes, los procedimientos de validación y la frecuencia relativa de cada categoría identificada.

II. DISEÑO METODOLÓGICO

Esta ponencia se construye desde una metodología cualitativa, interpretativa y situada, enmarcada en la epistemología feminista (Haraway, 1995; Harding, 1986). Se basa en un análisis de caso territorial del contexto político de Sinaloa, México, particularmente durante el periodo posterior a la reforma constitucional en materia de paridad (DOF, 2019).

La investigación retoma entrevistas semiestructuradas a mujeres políticas, revisión de expedientes del IEES y TEESIN, y análisis de narrativas mediáticas y discursos institucionales. Se emplea el método de análisis categorial, identificando manifestaciones de violencia estética, gerontoviolencia y violencia intrafemenina como fenómenos interrelacionados en el ejercicio del poder.

El estudio se sustenta en un enfoque interseccional (Crenshaw, 1989) y en la noción de violencia simbólica (Bourdieu, 1999), reinterpretadas desde los aportes de Lagarde (2011) y Segato (2013) para comprender cómo las mujeres reproducen y resignifican las jerarquías patriarcales en los espacios de decisión política.

Inspirado en los aportes de Marcela Lagarde (2011), Rita Segato (2013) y Gayatri Spivak (1998), el texto propone una categoría analítica emergente para comprender cómo estas violencias operan como mecanismos de disciplinamiento y exclusión dentro del campo político. Metodológicamente, se desarrolla un estudio cualitativo e interpretativo, sustentado en entrevistas a mujeres políticas, revisión de casos del IEES y TEESIN, y análisis de narrativas mediáticas, desde un enfoque interseccional (Crenshaw, 1989) y territorial.

Los resultados evidencian que la paridad formal no ha transformado del todo las dinámicas de poder: el cuerpo, la edad y la apariencia continúan siendo territorios de disputa simbólica. En el contexto sinaloense, las violencias se expresan en estrategias de rivalidad, silenciamiento y exclusión entre mujeres, reproducidas tanto en partidos políticos como en el espacio mediático. Por ello, se plantea la urgencia de reconceptualizar el derecho y las políticas de igualdad desde una mirada feminista que reconozca la diversidad corporal, generacional y simbólica de las mujeres en la política.

2.1. Diseño metodológico y enfoque general

La investigación adopta un enfoque cualitativo e interpretativo, pues busca comprender los significados que las mujeres atribuyen a sus experiencias dentro del campo político. La elección de este enfoque responde a la necesidad de explorar un fenómeno poco visibilizado -la violencia intrafemenina-, cuyas manifestaciones se expresan en los planos simbólico, discursivo y relacional.

2.2.El diseño metodológico se fundamenta en tres estrategias complementarias:

Entrevistas semiestructuradas a mujeres políticas sinaloenses (legisladoras, regidoras, funcionarias y militantes), realizadas entre 2022 y 2024.

Análisis documental de casos resueltos por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) y el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa (TEESIN) en materia de violencia política en razón de género.

Revisión de discursos mediáticos y redes sociales, donde se examinaron narrativas sobre imagen, edad, liderazgo y legitimidad de las mujeres en el poder.

Este corpus empírico fue analizado mediante un proceso de codificación abierta y axial (Strauss & Corbin, 1990), permitiendo identificar patrones discursivos, tensiones simbólicas y configuraciones de poder al interior de las relaciones entre mujeres.

2.3.Categorías analíticas emergentes

A partir de la lectura transversal de las narrativas y documentos, se construyeron las siguientes categorías analíticas:

- Violencia simbólica: acciones y discursos que reproducen jerarquías de poder de manera naturalizada (Bourdieu, 1998, p. 54).
- Violencia estética: imposición de estándares de apariencia y comportamiento como criterio de legitimidad política (Ávila Carrancio, 2024, p. 253).
- Gerontoviolencia o violencia etaria: exclusión de mujeres mayores de los espacios de decisión por considerarlas “fuera del canon” de modernidad política (Ávila Carrancio, 2024, p. 258).

- Violencia intrafemenina: conjunto de prácticas simbólicas, discursivas y relacionales ejercidas por mujeres hacia otras mujeres, orientadas a deslegitimar o restringir su participación política (Bonaccorsi, 2017, p. 162).

Estas categorías fueron interpretadas bajo el prisma de la interseccionalidad (Crenshaw, 1989, p. 140), lo que permitió identificar cómo los ejes de edad, estética, clase y pertenencia partidaria interactúan para configurar distintas posiciones de vulnerabilidad dentro del campo político.

2.4. Estrategias de análisis y validación

El análisis se realizó en dos niveles:

- Micro social, centrado en los discursos y relatos personales.
- Estructural, orientado a examinar cómo esas experiencias individuales se vinculan con las dinámicas institucionales y culturales del patriarcado político.

La validación de los hallazgos se sustentó en la triangulación de fuentes y en la coherencia interna entre los testimonios y los documentos institucionales. Además, se aplicaron principios éticos de confidencialidad y consentimiento informado, priorizando la seguridad y el respeto de las participantes. Como destaca Lagarde (2011), la investigación feminista “no solo busca conocer el mundo, sino transformarlo desde la ética del cuidado y la solidaridad” (p. 103). Este principio guio todo el proceso metodológico.

III. NOMBRAR LO QUE DUELE, MIRAR LO QUE INCOMODA

Hablar de violencia entre mujeres en la política es, sin duda, adentrarse en un terreno complejo y poco explorado. No se trata de una “rivalidad natural” -como a veces se simplifica-, sino de un fenómeno profundamente enraizado en las estructuras del patriarcado, que opera también dentro de los vínculos femeninos. En los últimos años, la consolidación de la paridad política en México (DOF, 2019) ha abierto espacios inéditos de representación para las mujeres; sin embargo, ese avance formal no ha desmantelado los entramados simbólicos del poder que continúan jerarquizando los cuerpos, las voces y las edades. En este escenario, la violencia intrafemenina emerge como una categoría incómoda pero necesaria

para comprender las nuevas configuraciones del poder político femenino en contextos locales como Sinaloa.

Nombrar esta violencia —que se manifiesta en descalificaciones, exclusiones, silencios estratégicos o juicios estéticos— es un acto político y epistemológico. Como advierte Marcela Lagarde (1997), el patriarcado ha enseñado a las mujeres a competir entre sí por la aprobación y el poder de los hombres, generando “una pedagogía de la rivalidad que sustituye la alianza por la desconfianza” (p. 90). En la política, esa pedagogía se traduce en formas de sanción simbólica que se disfrazan de crítica o profesionalismo, pero que en el fondo buscan reestablecer la jerarquía de quién puede hablar, decidir o representar.

Desde una mirada feminista, este estudio se inscribe en la tradición de Rita Segato (2014), quien sostiene que la violencia en los cuerpos de las mujeres es la forma contemporánea de escribir el poder: “texto y territorio de una violencia que se inscribe privilegiadamente en el cuerpo femenino” (p. 15). En la política sinaloense - marcada por imaginarios estéticos ligados a la “cultura del narco” y a cánones de belleza hegemónicos-, la violencia estética y etaria adquieren una fuerza particular. Las mujeres jóvenes son presionadas a adecuar su imagen a un ideal hipersexualizado, mientras que las mujeres mayores enfrentan gerontoviolencia, siendo desplazadas o invisibilizadas bajo la lógica de que “ya no representan modernidad ni deseo político”.

El presente trabajo parte de una pregunta central: ¿cómo se reconfigura el poder entre mujeres en la política sinaloense en el contexto de la paridad? A partir de entrevistas en profundidad y revisión de sentencias electorales, se propone analizar las formas en que el poder simbólico se ejerce de mujer a mujer, evidenciando que la violencia intrafemenina no contradice la lucha feminista, sino que revela la persistencia del patriarcado dentro de los espacios conquistados.

La hipótesis que orienta el estudio sostiene que las violencias intrafemeninas operan como dispositivos simbólicos de reproducción patriarcal, actualizados en clave estética y etaria. Dichas violencias no responden solo a conflictos personales o ideológicos, sino a una estructura cultural que sanciona a las mujeres que no se ajustan a las normas de apariencia, juventud o lealtad partidaria. Como lo advierte Pierre Bourdieu (1998), el poder simbólico “se ejerce con la complicidad de quienes lo padecen” (p. 54), pues está inscrito en los *habitus* y prácticas cotidianas que definen lo aceptable dentro del campo político.

El contexto de Sinaloa permite observar con nitidez estas tensiones. Aunque la reforma de paridad en todo (DOF, 2019) ha incrementado la representación de mujeres en el Congreso local y en las alcaldías, los casos de violencia política siguen siendo frecuentes y adoptan nuevas formas. Las disputas entre mujeres por cargos, visibilidad o recursos institucionales se entrelazan con discursos mediáticos que enfatizan su apariencia o edad más que su capacidad. En palabras de Freidenberg (2017), “la paridad no ha eliminado la discriminación, solo la ha trasladado a otros planos más sutiles: la estética, la sexualización, la reputación” (p. 48).

Mirar de frente esta realidad -sin romantizar la sororidad, pero sin renunciar a ella- es un paso imprescindible para construir una política feminista más honesta, que reconozca la diversidad, la edad y los cuerpos como fuentes de poder y no como causas de exclusión. Nombrar lo que duele no divide; permite sanar. Y en Sinaloa, donde la cultura política ha sido históricamente masculina y violenta, mirar lo que incomoda puede ser el inicio de una verdadera transformación.

3.1. Tendencias

La primera tendencia apunta al desplazamiento del debate desde la representación descriptiva hacia la calidad democrática de la participación. Tras la reforma de paridad de 2019, el desafío ya no consiste únicamente en aumentar el número de mujeres en las instituciones, sino en garantizar que ocupen posiciones con autoridad real, recursos, voz pública y capacidad de agenda. En este nuevo ciclo posparidad, los obstáculos más relevantes pueden trasladarse hacia mecanismos menos visibles: control de la imagen, distribución desigual de vocerías, exclusión de comisiones estratégicas, ataques digitales y selección diferenciada de candidaturas.

IV. VIOLENCIAS SIMBÓLICAS, PATRIARCADO Y SORORIDAD QUEBRADA

4.1. El patriarcado como orden simbólico

Entendemos el patriarcado no solo como un sistema jurídico-político, sino como orden simbólico que organiza percepciones, jerarquías y afectos. En la estela de Bourdieu, la

violencia simbólica se ejerce “con la complicidad de quienes la padecen”, porque actúa por debajo de la conciencia y naturaliza la dominación en hábitos, expectativas y criterios de valor (Bourdieu, 1998). En clave latinoamericana, esta lectura se vuelve urgente: la violencia simbólica atraviesa instituciones (partidos, medios, parlamentos) y espacios de socialización política, reproduciendo el binomio sujeto/objeto de poder que históricamente ubicó a las mujeres como “instrumento” y no como agentes en igualdad de condiciones.

En Sinaloa, los hallazgos recientes sobre paridad documentan esa persistencia: la incorporación numérica de mujeres convive con sanciones simbólicas a sus cuerpos, edades y estilos de liderazgo, lo que confirma que la igualdad formal no asegura igualdad sustantiva. Lo que falta: teorizar mejor los mecanismos finos de reproducción del orden simbólico en entornos “pos-paridad” (p. ej., cómo operan las micro-sanciones entre pares mujeres cuando el campo se feminiza numéricamente, pero no culturalmente).

4.2. La pedagogía de la crueldad y la violencia expresiva

Rita Segato describe una pedagogía de la crueldad que “escribe” el poder en el cuerpo de las mujeres y convierte la violencia contra ellas en mensaje público y disciplinario. Aunque su tesis nace del análisis bélico y para-estatal, su clave interpretativa ilumina la política local: el cuerpo de las mujeres políticas se vuelve lienzo y territorio de mensajes disciplinarios (sobre “cómo” verse, vestir, envejecer, hablar). En esa gramática expresiva, la humillación estética o el chisme sobre la edad “dicen” algo a la bancada entera: quién merece lugar, quién debe callar. Esta lectura dialoga con Sinaloa, donde la estética del poder y la espectacularización mediática funcionan como tecnologías de ordenamiento simbólico que trascienden la violencia “instrumental” y operan como violencia expresiva. Lo que falta: estudios sistemáticos de casuística parlamentaria y mediática que midan la performatividad de estos mensajes y su efecto en trayectorias, ascensos o renunciaciones.

4.3. Entre la competencia y la desconfianza: genealogía de la rivalidad femenina

Lagarde mostró cómo la “pedagogía de la rivalidad” fractura la sororidad al inducir competencia por validación masculina (1997, p. 90). Castellanos, en clave cultural, subraya

cómo la mirada social adjudica a las mujeres responsabilidades morales contradictorias (2005, p. 6).

Cuando estas lógicas aterrizan en la política, las alianzas entre mujeres se erosionan y aparecen micro-guerras de reputación: rumores, silencios estratégicos, exclusiones de comisiones o liderazgos “en nombre de la eficacia”. El resultado es una sororidad quebrada, funcional al orden patriarcal que se reacomoda sin perder hegemonía. En el caso sinaloense, entrevistas y expedientes locales confirman la tensión entre alianzas tácticas y sanciones simbólicas intra-mujeres. Lo que falta: herramientas analíticas para distinguir rivalidad política legítima de violencia intrafemenina, sin banalizar conflictos ni medicalizar la diferencia.

4.4. Violencia estética y gerontoviolencia: nuevas fronteras del disciplinamiento del cuerpo político femenino

Llamamos violencia estética a la presión (o castigo) que somete la apariencia de las mujeres a cánones hegemónicos -lookismo, “labor estética”, hipersexualización o, en el reverso, ridiculización por no “verse” como corresponde a un cargo-.

Denominamos gerontoviolencia a la sanción por edad: invisibilización de mujeres mayores, exclusión de vocerías, o asignación de tareas “de segunda fila”. Ambas son formas de violencia simbólica que disciplinan el cuerpo político femenino y se vuelven palancas de acceso o veto al poder. En Sinaloa, la investigación reciente documenta estas expresiones como categorías emergentes asociadas al ciclo de paridad 2014–2024 (definiciones operativas, evidencia cualitativa y vínculos con cultura mediática local).

Avance reciente (últimos 5 años): la literatura iberoamericana ha empezado a nombrar estas prácticas como edadismo político, violencia mediática digital y trabajo estético obligatorio (debate en revistas de estudios de género y comunicación), pero aún faltan tipificaciones electorales claras y métricas comparables. Es decir, enfocar nuestra mirada a tipologías de violencias emergentes desde lo analizado nos refiere a: Violencia estética y gerontoviolencia, como nuevas fronteras del disciplinamiento del cuerpo político femenino

En la tesis doctoral, (Ávila, 2024) ya refería a la violencia estética como una forma “silenciosa y soterrada” de control sobre la apariencia física de las mujeres políticas, donde

su valor se mide en función de estándares de belleza impuestos por la cultura del narco y el espectáculo (p. 253). Esta presión constante sobre el cuerpo femenino actúa como un mecanismo de exclusión y autocensura en el ejercicio político.

Asimismo, en ella describimos a la gerontoviolencia o “violencia etaria” como la negación simbólica de las mujeres mayores, quienes enfrentan un “mandato de no envejecer” que las expulsa de los espacios visibles de poder (Ávila Carrancio, 2024, p. 258). Estas dos formas de violencia disciplinan el cuerpo político femenino: la juventud y la belleza se vuelven requisitos implícitos para la legitimidad pública. Estas categorías emergentes coinciden con lo planteado por Bourdieu (1998) respecto a la internalización de los mandatos de dominación, pues el poder simbólico actúa incluso sobre quienes lo padecen, configurando una aceptación tácita de las reglas del juego patriarcal.

4.5. Hacia una categoría feminista situada: la violencia política intrafemenina

Para “llamar a los hechos por su nombre”, Bonaccorsi insiste en la precisión conceptual: las violencias contra las mujeres requieren nominación rigurosa para evitar eufemismos y naturalizaciones. Proponemos la categoría violencia política intrafemenina para nombrar acciones reiteradas, de mujeres hacia mujeres, que restringen derechos políticos mediante dispositivos simbólicos (estética, edad, reputación, rumores, silencios), especialmente en contextos “posparidad”.

Es decir, en ese sentido, la violencia política intrafemenina emerge como categoría feminista situada que permite nombrar las agresiones simbólicas, discursivas y relacionales ejercidas por mujeres hacia otras mujeres dentro de estructuras patriarcales. Esta categoría no culpabiliza a las mujeres ni diluye la responsabilidad masculina; más bien visibiliza cómo el patriarcado se reacomoda dentro de vínculos femeninos en campos densamente masculinizados. La evidencia local (entrevistas, expedientes IEES/TEESIN y análisis mediático) sustenta rasgos, umbrales y consecuencias políticas de este fenómeno en Sinaloa.

Como vengo sosteniendo (Ávila Carrancio, 2024), este fenómeno “no es un simple conflicto personal, sino reflejo de estructuras de poder que premian la deslealtad entre mujeres y convierten a algunas en guardianas del sistema que las oprime” (p. 255). Nombrarla implica, por tanto, reconocer que el patriarcado también habita los vínculos

femeninos, y que desmontarlo exige nuevas epistemologías de la sororidad crítica. Vacío actual: ausencia de marcadores jurídicos y de protocolos institucionales para identificarla, prevenirla y sancionarla sin confundirla con la legítima competencia política.

4.6. Evolución, límites y conceptos emergentes

El desarrollo teórico de estas categorías muestra una transición desde las estructuras de dominación visibles (Bourdieu, 1998) hacia las formas expresivas y simbólicas del poder (Segato, 2014). Sin embargo, los estudios contemporáneos aún carecen de herramientas conceptuales para medir la violencia intrafemenina y su impacto político.

Los vacíos teóricos se ubican en la escasa atención institucional al papel de la estética, la edad y la reputación como dispositivos de exclusión. Por ello, conceptos emergentes como edadismo político, violencia mediática-digital y trabajo estético obligatorio resultan claves para comprender las dinámicas del poder entre mujeres en tiempos de paridad.

Si analizamos su evolución, a partir del feminismo clásico (igualdad formal) pasamos a marcos que problematizan dominio simbólico (Bourdieu), violencia expresiva y pedagogía de la crueldad (Segato), y sororidad crítica frente a rivalidades inducidas (Lagarde/Castellanos). En la última década, los estudios sobre posparidad muestran que el número no basta; hay que disputar reglas, lenguajes y estéticas del poder. Podríamos observar ciertos límites a saber: categorías legales centradas en agresores hombres invisibilizan violencias intrafemeninas y simbólicas; falta métrica empírica fina (parlamentaria/mediática) y articulación con justicia electoral.

4.7. Conceptos emergentes

- Edadismo político / Gerontoviolencia (umbral etario como veto simbólico).
- Trabajo estético obligatorio y lookismo en funciones públicas.
- Violencia mediática-digital (amplificación algorítmica del disciplinamiento).

Posparidad como fase de reacomodo patriarcal que exige nuevas salvaguardas. Todo ello está ya insinuado en tu corpus empírico para Sinaloa y en tu tesis doctoral, que aporta un marco actualizado (2014–2024) y categorías aplicadas al terreno.

V. ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO

5.1. Perspectiva epistemológica: el conocimiento situado y la mirada feminista

Este estudio se enmarca en la epistemología feminista situada, que parte del principio de que todo conocimiento es producido desde un lugar concreto —corporal, político y emocional— y que, por tanto, la objetividad absoluta es una ilusión androcéntrica (Haraway, 1995, p. 87). En este sentido, investigar la violencia entre mujeres en la política sinaloense implica reconocer que el análisis no surge desde la neutralidad, sino desde un compromiso ético con la transformación social y con la visibilización de experiencias históricamente silenciadas.

Siguiendo a Blázquez Graf (2006), el conocimiento feminista busca “romper con las jerarquías epistémicas tradicionales y colocar la experiencia de las mujeres como punto de partida del saber” (p. 42). Esta postura no solo legitima la experiencia política de las entrevistadas como fuente válida de conocimiento, sino que la reconoce como saberes encarnados, donde cuerpo, voz y memoria se entrelazan para narrar las formas cotidianas de la dominación. Como hemos señalado (Avila, 2024), “las narrativas de las mujeres políticas permiten reconstruir cómo el patriarcado se reconfigura incluso dentro de los espacios que ellas mismas conquistaron” (p. 260).

5.2. Limitaciones y posicionamiento de la investigadora

Reconocer el posicionamiento de la investigadora es parte del compromiso epistemológico feminista. Ser mujer, académica y sinaloense implicó estar inmersa en el mismo entramado social que se estudia, lo que brindó acceso privilegiado a experiencias y contextos, pero también demandó una constante autorreflexión crítica sobre los propios sesgos.

Como señala Haraway (1995), “la objetividad feminista es aquella que reconoce la parcialidad como condición de verdad” (p. 89). Por ello, esta investigación asume su subjetividad no como debilidad, sino como fuerza epistemológica que permite comprender lo que desde fuera sería invisible: las tensiones, los silencios y las heridas entre mujeres en el poder.

La metodología feminista empleada no solo permitió documentar las violencias intrafemeninas, sino también reconstruir los significados que las mujeres dan al poder, al cuerpo y a la sororidad. En este sentido, la producción de conocimiento no fue un ejercicio neutral, sino una práctica política orientada a la justicia epistémica. Los resultados que se presentan en la siguiente sección —Hallazgos— son fruto de ese encuentro entre la experiencia situada y la reflexión crítica.

VI. HALLAZGOS: CUERPOS, EDADES Y JERARQUÍAS EN DISPUTA

6.1. Entre aliadas y rivales: la sanción simbólica y la exclusión entre pares

El análisis narrativo de las entrevistas permitió identificar que muchas de las experiencias de violencia entre mujeres se configuran en una zona ambigua, donde la frontera entre la alianza y la competencia se desdibuja. En los discursos aparece una constante: las mujeres que logran ocupar cargos de poder enfrentan resistencia y descalificación, no sólo por parte de los hombres, sino también desde sus propias compañeras.

Al respecto una de las entrevistadas señalaba: “Yo pensé que me iban a apoyar, pero resultó que las críticas más duras vinieron de mujeres. Me juzgaban por cómo me vestía o por si me pintaba mucho. Era como si tener una voz fuera una traición” (Testimonio, Entrevista 3, 2024).

Estas prácticas encarnan lo que Bourdieu (1998) denomina violencia simbólica, esa forma de dominación que “se ejerce con la complicidad de quienes la padecen” (p. 54). En el contexto político sinaloense, la solidaridad entre mujeres se tensiona por un modelo de liderazgo competitivo que privilegia la obediencia, la juventud y la lealtad partidaria sobre la experiencia y la sororidad.

Como advertimos en su momento (Ávila Carrancio, 2024), esta forma de violencia intrafemenina no surge de la malicia individual, sino de “un sistema político que recompensa la sumisión disfrazada de colaboración” (p. 255). La competencia interna, entonces, no es una falla moral, sino una manifestación del patriarcado reacomodado en clave femenina.

6.2. Violencia estética: del juicio sobre la imagen al control del cuerpo político

Entre los hallazgos más reiterados aparece la violencia estética, entendida como el uso de la apariencia física como dispositivo de control y deslegitimación. Las mujeres relataron que su cuerpo, su edad o su forma de vestir se convirtieron en criterios de evaluación política. Una diputada local expresó: “Me dijeron que para representar al partido tenía que ‘mejorar mi imagen’. Eso significaba alisarme el cabello, maquillarme más y ponerme tacones. Me negué, y me relegaron de las fotos oficiales” (Entrevista 5, 2024).

La violencia estética funciona como una “crueldad expresiva” en los términos de Segato (2014), al transformar el cuerpo femenino en mensaje de control y subordinación (p. 24). En Sinaloa, esta violencia adopta un carácter cultural específico: los cánones de belleza asociados a la cultura narco imponen a las mujeres políticas una imagen hipersexualizada que las obliga a “producirse” para ser visibles, pero a la vez las condena por hacerlo.

Como sintetizamos en nuestra tesis (Ávila Carrancio, 2024), “la estética se convierte en frontera política: demasiado bella es frívola; demasiado seria, es poco atractiva; en cualquier caso, siempre fuera del molde” (p. 256). Este hallazgo coincide con lo planteado por Bourdieu (1998) respecto a que el cuerpo es el primer terreno donde se inscribe la dominación simbólica.

6.3. Gerontoviolencia y edadismo: la exclusión de las mujeres mayores

Otro hallazgo relevante fue la gerontoviolencia, o violencia etaria, ejercida contra mujeres mayores de 50 años. En varios testimonios, las entrevistadas reconocieron haber sido apartadas de posiciones de liderazgo con argumentos sutiles vinculados a su “imagen pública” o a la necesidad de “renovar cuadros”.

Es importante analizar lo que las participantes relataron: “Cuando propuse mi candidatura, me dijeron que debía dejar paso a las jóvenes. Que yo ya había tenido mi oportunidad. Pero esas jóvenes fueron elegidas por hombres, y yo fui la que las había formado” (Entrevista 2, 2023).

Esta exclusión se traduce en una forma de violencia simbólica por edad, donde el mandato patriarcal se actualiza en clave generacional. Como señala Peña Collazos (2009), el poder simbólico “se ejerce de manera invisible, naturalizando jerarquías que parecen

inevitables” (p. 72). En la política sinaloense, el edadismo opera como una reescritura del control patriarcal sobre los cuerpos femeninos, imponiendo la juventud como sinónimo de legitimidad y descartando la experiencia como valor político.

Se advierte además (Ávila Carrancio, 2024) que esta dinámica “no solo margina a las mujeres mayores, sino que crea una tensión intergeneracional que impide la transmisión de saberes y la consolidación de liderazgos femeninos” (p. 258). Así, la violencia etaria no es una excepción, sino una nueva frontera del disciplinamiento del cuerpo político.

6.4. El espejo simbólico: medios, partidos y cultura política

Los discursos mediáticos y partidarios actúan como refuerzos del espejo patriarcal. En las notas periodísticas analizadas, los enfoques sobre las mujeres políticas suelen destacar su físico, su edad o su estilo, minimizando sus logros legislativos o su experiencia técnica. En este sentido, la política mediática configura un espacio de exposición desigual.

Segato (2014) explica que el patriarcado contemporáneo “produce cuerpos con valor de mensaje”, donde el sufrimiento o la humillación pública sirven como recordatorio de los límites del poder femenino (p. 26). En el caso sinaloense, las redes sociales amplifican este fenómeno: las campañas digitales reproducen estereotipos estéticos y refuerzan la idea de que la autoridad de una mujer está sujeta a su imagen.

De igual forma, los partidos políticos tienden a reproducir las jerarquías masculinas al interior de sus estructuras. Aunque las mujeres ocupan cargos, los liderazgos visibles suelen concentrarse en figuras masculinas, y las decisiones estratégicas continúan negociándose fuera de los espacios formales. En palabras de una regidora entrevistada: “Nos dan cargos, pero no voz. Y cuando la tenemos, somos ‘incómodas’ o ‘divisoras’. Nos quieren presentes, pero sumisas” (Entrevista 4, 2024).

6.5. Entre el espejo y el escenario: la política como performance del poder

El último eje de hallazgos remite a la dimensión performativa del poder. Las mujeres políticas describen la necesidad de adaptarse a un guion preestablecido para ser aceptadas: hablar con firmeza, pero sin parecer agresivas; mostrarse seguras, pero no soberbias; vestirse bien, pero

sin provocar. Estas exigencias contradictorias evidencian la doble moral patriarcal que continúa normando el comportamiento femenino.

Como afirma Bourdieu (1998), “los sistemas simbólicos producen la ilusión de libertad en el momento mismo en que dictan la norma” (p. 66). En este sentido, la política no es solo un campo de representación, sino también un escenario performativo donde el cuerpo femenino se convierte en dispositivo de legitimación. Es importante sintetizar esta paradoja con precisión: “La paridad permitió que las mujeres entraran al escenario, pero no que escribieran el guion. Hoy interpretan papeles dentro de un libreto patriarcal donde la obediencia sigue siendo el papel más premiado” (p. 259).

6.6. Síntesis de los hallazgos

Los testimonios y documentos analizados revelan que, en la política sinaloense, la violencia intrafemenina se entrelaza con la violencia simbólica, estética y etaria, generando un entramado de control que actúa desde la propia experiencia de las mujeres. Las violencias no desaparecen con la paridad, sino que se transforman, adaptándose a las nuevas reglas del juego.

Estas prácticas reproducen el orden patriarcal mediante mecanismos sutiles: exclusión de las voces críticas, control estético del cuerpo, silenciamiento de las mujeres mayores y rivalidad entre pares. Lo que cambia no es el sistema, sino los rostros que lo sostienen. Nombrar estas violencias -mirarlas sin miedo ni romanticismo- es el primer paso para desmontarlas. Así mismo nos contestan algunas interrogantes importantes:

¿De qué manera la violencia estética y la gerontoviolencia condicionan la participación y el liderazgo de las mujeres en la política?

La violencia estética condiciona la participación política al convertir la apariencia en un criterio de legitimidad. Las mujeres son evaluadas por su vestimenta, maquillaje, cabello, cuerpo o grado de adecuación a cánones de belleza, en lugar de por sus capacidades y propuestas. Esto puede obligarlas a realizar un “trabajo estético” constante para ser visibles y aceptadas; si se ajustan al ideal hegemónico pueden ser consideradas frívolas o

hipersexualizadas, pero si se apartan de él pueden ser calificadas de poco presentables o inadecuadas para el cargo.

La violencia estética también opera como mecanismo de exclusión y autocensura. El texto documenta el caso de una diputada a quien se exigió alisarse el cabello, maquillarse más y usar tacones; al negarse, fue relegada de las fotografías oficiales. Estas prácticas transmiten que la autoridad femenina depende de la imagen y pueden limitar la visibilidad pública, la confianza para ejercer el liderazgo y el acceso a espacios de representación.

La gerontoviolencia restringe el liderazgo de las mujeres mayores al asociar la juventud con la renovación y la legitimidad política. Las mujeres mayores de 50 años pueden ser apartadas de candidaturas, vocerías o posiciones estratégicas mediante argumentos aparentemente neutrales, como la necesidad de “dejar paso a las jóvenes”. De este modo, su experiencia se devalúa y la edad se convierte en un veto simbólico que reduce sus oportunidades de decisión.

Ambas violencias producen efectos políticos y colectivos duraderos. No solo afectan trayectorias individuales, sino que fragmentan la solidaridad entre mujeres, obstaculizan la transmisión intergeneracional de conocimientos y reproducen jerarquías patriarcales dentro de partidos, instituciones y medios. Por ello, la paridad numérica no garantiza una participación sustantiva: mientras la apariencia y la edad sigan funcionando como filtros de acceso, visibilidad y autoridad, las mujeres podrán ocupar cargos sin ejercer plenamente el poder ni definir las reglas del campo político.

¿Qué papel desempeñan los medios de comunicación y las redes sociales en la legitimación o deslegitimación de las mujeres políticas?

Los medios de comunicación y las redes sociales funcionan como espacios de legitimación y disciplinamiento político. Al destacar el físico, la edad, la vestimenta o el estilo de las mujeres, y minimizar sus logros legislativos y capacidades técnicas, producen una exposición desigual que condiciona su autoridad pública. Así, la legitimidad política femenina queda vinculada a la apariencia y a la adecuación a estereotipos de género.

Las redes sociales amplifican estas dinámicas mediante la reproducción de estereotipos estéticos y la exposición pública. Las campañas digitales pueden convertir el

cuerpo y la imagen de las mujeres en instrumentos de evaluación, reforzando la idea de que una mujer debe cumplir determinados cánones de belleza, juventud o comportamiento para ser considerada competente y aceptable. De este modo, tanto los medios como las plataformas digitales contribuyen a deslegitimar a quienes no encajan en esos modelos y a sostener formas de violencia estética y etaria.

En conjunto, estos medios no solo reflejan prejuicios, sino que también los producen y los difunden. Al privilegiar la imagen sobre la trayectoria, o al presentar las críticas y rivalidades entre mujeres como conflictos personales, contribuyen a reproducir jerarquías patriarcales dentro de los partidos y de las instituciones políticas. Por ello, la paridad numérica no garantiza por sí misma una legitimidad democrática sustantiva: también es necesario transformar los lenguajes, las representaciones y los criterios mediáticos con que se evalúa a las mujeres políticas.

¿De qué manera la edad, la clase social y la pertenencia étnica modifican las experiencias de participación política femenina?

La edad modifica la participación política al establecer quién es considerada legítima para ocupar espacios de liderazgo. Las mujeres jóvenes pueden ser promovidas como símbolo de renovación, pero también enfrentan exigencias sobre su apariencia, juventud e imagen pública. En cambio, las mujeres mayores padecen edadismo o gerontoviolencia: son desplazadas de candidaturas, vocerías o cargos visibles bajo la idea de que deben “dejar paso” a las jóvenes, mientras su experiencia política es desvalorizada.

La clase social condiciona el acceso a recursos, redes y reconocimiento político. Aunque el documento no desarrolla casos empíricos específicos sobre diferencias de clase, sí incorpora la clase como un eje interseccional que interactúa con la edad, la estética y la pertenencia partidaria. Esto implica que no todas las mujeres enfrentan las mismas posibilidades de financiar campañas, construir redes, cuidar su imagen pública o acceder a posiciones de decisión; las mujeres con menos recursos pueden experimentar una vulnerabilidad mayor frente a los criterios estéticos y las jerarquías partidarias.

La pertenencia étnica puede intensificar la exclusión, pero el material proporcionado no ofrece evidencia específica para medir sus efectos en Sinaloa. El enfoque interseccional

permite afirmar que la experiencia política femenina no es homogénea y que las desigualdades pueden acumularse según el origen, la clase, la edad y la pertenencia partidaria. Sin embargo, para sostener conclusiones concretas sobre mujeres indígenas o pertenecientes a grupos étnicos determinados sería necesario contar con testimonios, datos institucionales o análisis mediáticos desagregados por pertenencia étnica.

En conjunto, estos factores producen experiencias diferenciadas de participación política. La paridad numérica no elimina las desigualdades: las mujeres pueden acceder formalmente al poder, pero seguir siendo evaluadas por su edad, apariencia, recursos sociales o adecuación a los códigos dominantes de la política. Por ello, la igualdad sustantiva requiere reconocer la diversidad generacional, social y étnica de las mujeres, y no tratarlas como un grupo homogéneo.

VII. DISCUSIÓN: LA PARIDAD COMO TERRITORIO DE TENSIONES

En este apartado, asumo la mirada desde mi propia experiencia como investigadora feminista y sinaloense, consciente de que el conocimiento que produzco está atravesado por mi lugar en el mundo y por las relaciones de poder que observo. La paridad, celebrada como un logro histórico, ha sido también un territorio de disputa y ambigüedad, donde las violencias se reconfiguran y adoptan nuevas formas bajo la apariencia de igualdad.

7.1. Paridad formal versus igualdad sustantiva: avances y resistencias

Durante la investigación confirmé que la paridad política en México, establecida en la reforma constitucional de 2019, representó un avance indiscutible en la representación numérica de las mujeres. Sin embargo, los testimonios recogidos en Sinaloa revelan que esa paridad no ha transformado de fondo las estructuras del poder político, sino que, en muchos casos, las ha reforzado mediante mecanismos simbólicos de exclusión.

Como sostiene Freidenberg (2017), “la paridad es condición necesaria pero no suficiente: sin poder real, las mujeres siguen siendo invitadas de piedra” (p. 48). Coincido con esa afirmación. En mi trabajo de campo observé que las mujeres que llegan a posiciones de decisión siguen siendo evaluadas por su “conveniencia”, su “imagen” o su

“temperamento”. En otras palabras, la inclusión numérica ha desatado una nueva forma de disciplinamiento patriarcal, en la que las mujeres deben demostrar permanentemente que “merecen” estar ahí.

Desde esta mirada, la paridad es un espacio de tensión entre el ideal normativo de igualdad y las prácticas simbólicas que lo niegan cotidianamente. En términos de Bourdieu (1998), el campo político opera como un escenario donde los habitus patriarcales continúan estructurando las relaciones, aun cuando los rostros hayan cambiado (p. 66).

7.2. El derecho como límite y como herramienta

A lo largo del estudio, analicé sentencias y expedientes del IEES y el TEESIN vinculados a violencia política en razón de género. Estos documentos evidencian que el marco jurídico actual carece de herramientas para reconocer la violencia intrafemenina, la violencia estética o la gerontoviolencia. El derecho, en su formato tradicional, sigue siendo ciego a las sutilezas del poder simbólico.

Sin embargo, desde la perspectiva del feminismo jurídico, el derecho también puede transformarse en una herramienta emancipadora. Como sostiene Cerva (2020), “el derecho no es neutral; puede ser un campo de disputa para redefinir los significados de justicia y de igualdad” (p. 22). Creo que este es el reto inmediato: tipificar, visibilizar y sancionar las nuevas violencias que emergen entre mujeres en contextos de paridad, sin caer en interpretaciones punitivistas ni en el riesgo de dividir al movimiento feminista.

En ese sentido, coincido con Alanís (2021) en que “el derecho con perspectiva de género no busca venganza, sino equilibrio” (p. 31). Por eso, la violencia intrafemenina debe comprenderse no como traición entre mujeres, sino como resultado de un sistema que aún las enfrenta entre sí.

7.3. Entre el espejo y la arena: el poder como experiencia performativa

Durante las entrevistas, constaté que el poder político se vive -y se sufre- desde el cuerpo. La política es una arena performativa, un escenario donde las mujeres deben negociar

constantemente entre visibilidad y vulnerabilidad. En palabras de Segato (2014), “el cuerpo de las mujeres es texto y territorio de la violencia” (p. 25).

Al escuchar las voces de las entrevistadas, comprendí que la violencia estética, la etaria y la simbólica se expresan no solo en actos de exclusión, sino en la autoexigencia de adecuarse a los moldes del poder. Muchas de ellas aprendieron a “modular la voz”, a “vestirse para el cargo”, o a “no responder” para evitar el estigma de ser conflictivas. Esa es la pedagogía de la obediencia patriarcal que se instala incluso entre quienes luchamos por transformarla.

7.4. Sororidad crítica: desmontar la rivalidad aprendida

De los hallazgos emergió con fuerza la necesidad de hablar de una sororidad crítica, no romántica. Como señala Lagarde (2011), la sororidad no es un afecto espontáneo, sino un acto político que exige “conciencia de opresión y voluntad de alianza” (p. 103). Lo que encontré en Sinaloa fue una red de vínculos femeninos fracturada por la competencia, la estética, la edad y la desconfianza.

Nombrar la violencia intrafemenina no implica culpabilizar a las mujeres, sino visibilizar la pedagogía de rivalidad que el patriarcado ha inculcado durante siglos (Lagarde, 1997, p. 90). He aprendido que solo cuando reconocemos estas heridas internas es posible construir alianzas auténticas.

Por ello, propongo pensar la sororidad no como un mandato moral -que puede ser opresivo-, sino como una práctica política situada, que reconoce nuestras diferencias, nuestros privilegios y nuestros límites. La sororidad crítica es, en ese sentido, una forma de resistencia colectiva frente a la violencia simbólica.

7.5. La paridad como espejo del patriarcado

La investigación me permitió concluir que la paridad no destruye el patriarcado; lo refleja y lo reorganiza. El patriarcado no desaparece cuando las mujeres llegan al poder; muta, se adapta y utiliza las propias estructuras de la representación femenina para perpetuarse. En este espejo político, las mujeres pueden ser víctimas y transmisoras del mismo sistema que

buscan transformar. Pero también -y aquí reside la esperanza- pueden ser agentes de cambio, capaces de subvertir el guion. La clave está en repolitizar el concepto de paridad: no como una cifra que se cumple, sino como una práctica ética que reconfigura la cultura política y el sentido del poder.

Desde mi experiencia como investigadora y como mujer sinaloense, he comprendido que nombrar las violencias entre mujeres no nos divide, nos emancipa. Este trabajo no busca alimentar la narrativa patriarcal del enfrentamiento, sino abrir un espacio para el diálogo, la autocrítica y la transformación. La paridad es un logro irrenunciable, pero también un espejo que nos confronta con nuestras propias contradicciones. En ese reflejo, las mujeres podemos elegir entre reproducir las jerarquías o reinventar el poder.

VIII. CONCLUSIONES: RESISTIR, RECONFIGURAR Y RECONSTRUIR

Escribir esta investigación fue, para mí, un acto de resistencia y de reparación. Resistir, porque significó desafiar los silencios cómodos del sistema político que prefiere no hablar de las violencias entre mujeres. Y reparar, porque nombrarlas es también un modo de reconciliarme con la experiencia colectiva de nosotras: las que habitamos la política desde el cuerpo, desde la edad, desde el territorio.

La paridad ha sido, sin duda, uno de los mayores logros del feminismo institucional en México. Sin embargo, su implementación ha revelado que la igualdad formal no garantiza la igualdad simbólica ni sustantiva. En Sinaloa, como en muchas otras regiones, las mujeres acceden al poder, pero continúan sujetas a mecanismos de control estético, disciplinamiento generacional y competencia interna. Estos hallazgos confirman que el patriarcado no desaparece ante la ley; se transforma, se disfraza y se mimetiza dentro de las nuevas estructuras de representación, a continuación, puntualizaremos algunas importantes conclusiones:

PRIMERA: La paridad política ha producido avances cuantitativos, pero no ha garantizado una transformación sustantiva del poder. El aumento de la presencia femenina en cargos públicos no ha dismantelado las estructuras patriarcales; por el contrario, estas se han reconfigurado mediante mecanismos más sutiles de control, exclusión y disciplinamiento. La

paridad permitió el acceso de las mujeres a los espacios de decisión, pero no modificó plenamente las reglas, lenguajes y jerarquías que organizan dichos espacios.

SEGUNDA: La violencia intrafemenina debe entenderse como un fenómeno estructural y no como un conflicto interpersonal aislado. Las descalificaciones, los silencios estratégicos, la exclusión de espacios de decisión y la rivalidad entre mujeres no derivan únicamente de disputas personales, sino de una estructura política que incentiva la competencia y premia la obediencia. En este sentido, algunas mujeres pueden reproducir, dentro de los espacios conquistados, las mismas jerarquías patriarcales que las subordinan.

TERCERA: La violencia estética funciona como un dispositivo de legitimación política. La apariencia, la vestimenta, el maquillaje y la corporalidad se convierten en criterios para evaluar la capacidad, la respetabilidad y la autoridad de las mujeres. Esta lógica impone una doble exigencia: deben adecuarse a determinados cánones de feminidad para ser visibles, pero pueden ser deslegitimadas si cumplen demasiado con ellos. Así, el cuerpo femenino se transforma en un territorio de vigilancia y control político.

CUARTA: La edad opera como una frontera simbólica de acceso y permanencia en el poder. La gerontoviolencia y el edadismo político presentan la juventud como sinónimo de renovación y legitimidad, mientras que la experiencia de las mujeres mayores es desvalorizada o considerada incompatible con la modernidad política. Esta dinámica no solo excluye trayectorias consolidadas, sino que también debilita la transmisión intergeneracional de conocimientos y liderazgos femeninos.

QUINTA: Los partidos, los medios y las redes sociales reproducen una legitimidad política desigual. Aunque las mujeres ocupen cargos formales, sus logros y capacidades suelen quedar subordinados a la valoración de su imagen, edad, estilo o comportamiento. Los medios y las plataformas digitales amplifican estas sanciones simbólicas, mientras que las estructuras partidarias mantienen espacios informales de decisión donde persisten jerarquías masculinas y prácticas de silenciamiento.

SEXTA: La violencia simbólica se sostiene mediante exigencias contradictorias sobre el comportamiento femenino. Las mujeres deben mostrarse firmes, pero no agresivas; visibles, pero no provocadoras; preparadas, pero no incómodas. Estas exigencias producen una pedagogía de la obediencia que induce a las mujeres a autocontrolar su voz, su cuerpo y sus formas de participación para evitar ser etiquetadas como conflictivas o ambiciosas.

SEPTIMA: El marco jurídico vigente resulta insuficiente para identificar y atender estas formas de violencia. Los instrumentos institucionales analizados reconocen con mayor facilidad las expresiones explícitas de violencia política, pero presentan limitaciones para abordar la violencia estética, etaria, simbólica e intrafemenina. Existe, por tanto, un vacío conceptual y normativo que dificulta distinguir estas prácticas de la competencia política legítima y diseñar respuestas institucionales adecuadas.

OCTAVA: La sororidad requiere una formulación crítica y situada. No puede asumirse como una solidaridad automática entre mujeres ni como una obligación moral que silencie los conflictos reales. Debe construirse como una práctica política consciente de las diferencias de edad, clase, estética, trayectoria y pertenencia partidaria, capaz de reconocer los daños internos sin culpabilizar individualmente a las mujeres.

NOVENA: La epistemología feminista situada constituye una herramienta adecuada para visibilizar estas experiencias. El reconocimiento del lugar corporal, político y territorial de la investigadora no debilita la validez del estudio; permite identificar dimensiones de la violencia que suelen permanecer invisibles desde una supuesta neutralidad. La metodología cualitativa, las entrevistas, el análisis documental y la revisión de discursos posibilitaron articular las experiencias individuales con las estructuras institucionales y culturales del patriarcado.

DECIMA: La legitimidad democrática sustantiva exige transformar la cultura política, no solo aumentar la representación numérica. El desafío consiste en que las mujeres no solo estén presentes en las instituciones, sino que puedan ejercer autoridad sin ser sometidas a controles estéticos, generacionales o disciplinarios. Por ello, la paridad debe entenderse como

una práctica ética y política orientada a redistribuir el poder, garantizar la pluralidad de trayectorias y construir relaciones de participación basadas en la autonomía y la solidaridad crítica.

8.1. Recomendaciones y aplicaciones

Construir un sistema de indicadores para medir la violencia posparidad. Los organismos electorales, universidades y partidos deberían diseñar una matriz que registre tipo de agresión, medio utilizado, edad de la afectada, cargo, pertenencia partidaria, reiteración, responsable, impacto y respuesta institucional. Esta herramienta permitiría pasar de testimonios aislados a diagnósticos comparables. El IEES y el TEESIN podrían publicar informes anuales desagregados sobre violencia estética, etaria, digital, mediática e intrafemenina, preservando la confidencialidad de las víctimas.

Actualizar los protocolos de prevención y atención con criterios de violencia simbólica. Los procedimientos actuales deben incorporar conductas que no siempre incluyen una amenaza directa, pero que restringen la participación: excluir de vocerías, retirar de fotografías oficiales, imponer códigos estéticos, distribuir tareas de menor relevancia o utilizar la edad para bloquear candidaturas. La respuesta debería incluir medidas de reparación, acompañamiento psicológico y político, restitución de espacios de participación y garantías de no repetición, evitando que toda solución se reduzca a una sanción punitiva.

Establecer programas partidarios de liderazgo intergeneracional y distribución transparente del poder. Los partidos podrían crear mentorías entre mujeres de distintas edades, mecanismos de rotación de vocerías y criterios públicos para integrar comisiones, equipos de campaña y órganos directivos. La experiencia de las mujeres mayores no debe presentarse como obstáculo para la renovación, mientras que las jóvenes no deben ser utilizadas como figuras decorativas. Un sistema de evaluación basado en resultados, trayectoria, formación y trabajo territorial ayudaría a reducir la dependencia de la apariencia y de la cercanía personal con dirigentes.

Desarrollar observatorios de medios y plataformas digitales con perspectiva de género. Universidades, organizaciones civiles y autoridades electorales deberían monitorear cómo se representa a las mujeres políticas en prensa, redes sociales y campañas. El análisis

puede identificar la proporción de contenidos centrados en apariencia o edad frente a los dedicados a propuestas, votaciones y resultados. Con esos datos sería posible generar guías para periodistas, protocolos de respuesta rápida ante campañas de difamación y acuerdos con plataformas para limitar la amplificación de contenidos sexistas o manipulados.

Impulsar una formación política basada en sororidad crítica y resolución democrática de conflictos. La capacitación no debe promover una idea ingenua de armonía entre mujeres, sino enseñar a reconocer privilegios, competencia legítima, daño simbólico y responsabilidades institucionales. Talleres con casos reales de Sinaloa podrían ayudar a distinguir una discrepancia programática de una campaña de silenciamiento o una sanción estética. La formación debería incluir masculinidades democráticas, negociación, ética del cuidado, comunicación pública y herramientas para documentar agresiones, de modo que la alianza entre mujeres se convierta en una práctica política concreta y no en una obligación moral abstracta.

VII. REFERENCIAS

- Alanís, M., El derecho con perspectiva de género. Tirant lo Blanch, 2021.
- Ávila Carrancio, E., Del principio de igualdad formal al principio de igualdad sustantiva y efectiva: El impacto de la reforma constitucional en materia de paridad en todo, análisis del caso sinaloense (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Sinaloa, UAS, 2024.
- Bourdieu, P., La dominación masculina. Anagrama, 1998.
- Bonaccorsi, N., Violencia contra las mujeres. Llamar a los hechos por su nombre. La Aljaba, XXI, 2017.
- Blázquez Graf, N., Epistemología feminista: la experiencia como fuente de conocimiento. UNAM, 2006.
- Castellanos, R., Sobre la cultura femenina. Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Cerva, D., Derecho, justicia y feminismo, UNAM, 2020.

Crenshaw, K., Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique. University of Chicago Legal Forum, 1989(1).

Freidenberg, F., Paridad y representación política en América Latina. FLACSO, 2017.

Haraway, D., Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinvención de la naturaleza. Cátedra, 1995.

Lagarde, M., Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. UNAM, 1997.

Lagarde, M., Claves feministas para la negociación en el amor. Horas y Horas, 2011.

Segato, R. L., Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. Pez en el Árbol, 2014.

Strauss, A., & Corbin, J., Basics of Qualitative Research: Grounded Theory Procedures and Techniques. Sage, 1990.

Peña Collazos, W., La violencia simbólica como reproducción biopolítica del poder. Revista Latinoamericana de Bioética, 2009, 9(2).

DOCUMENTOS

Diario Oficial de la Federación (DOF), Decreto de reforma constitucional en materia de paridad en todo, México, 2019.